

Constancia: Manizales, 18 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que fija fecha de audiencia.

JF

LFMC.

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTES	GLORIA ESPERANZA RAMÍREZ MARULANDA ANDRÉS ENRIQUE RAMÍREZ MARULANDA
DEMANDADO	JOSÉ LUIS VALENCIA GARCÍA
RADICADO	170014003001 2022 00692 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que mediante memorial del 19 de febrero de 2024 el perito agrónomo EUCARIO GALLEGO GALVEZ allegó el dictamen para el cual fue designado mediante providencia del 05 de diciembre de 2023, se tiene entonces que se torna procedente fijar como nueva fecha para llevarse a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el **día martes veintitrés (23) de abril de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 am)**, en los términos establecidos en audiencia para la cual se fijó fecha mediante providencia del 18 de mayo de 2023 (Archivo digital N° 034).

Por otra parte, se pone en conocimiento el dictamen aportado por el perito EUCARIO GALLEGO GÁLVEZ, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso.

Igualmente, se ordena citar al perito GALLEGO GÁLVEZ a la audiencia que está siendo programada en la presente providencia; la parte demandante garantizará la comparecencia del mencionado perito.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría.

LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, para lo cual las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizado por la secretaría del Despacho:

martes
23
abril 2024
09:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/21019852>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LFMC

¹ Publicado por estado No. 049 fijado el 19 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f762acb83dfc21a788887d9fd645a73fa63401f84756042ccaf9ea29700cc16**

Documento generado en 18/03/2024 05:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>